1

Y Asimismo se bieron en este ayuntamiento
las quentas tomadas a Don Pedro Martin
Don Juan Muñoz Gongora del año de no
benta y las tomadas del año de no
benta y quatro a Don Jorge Fajardo con
las que asimismo se tomaron a este en
el de nobenta y tres y se aprobaron
y dieron por bien tomadas con las que
asimismo se tomaron a Pedro Ferz
en el dho año de nobenta y quatro
a Pedro Ferz Fresneda, y las que Dio Don
Ginés de Lezaledo alcalde mayor que
fue de esta villa de los efectos y repar
timientos del año de mil seiscientos y no
benta y cinco y todas las dieron por
bien hechas

Y acordaron sus mercedes se despache libra
miento para que se le paguen al presente
escrivano trecientos Rs que se le deuen de su sa
lario del año que cumplio el dia veinte
y quatro de junio de este año = y asimismo
para que se libren sesenta y siete Rs y medio
por las misas de la Rogativa para que se le
entreguen al cura theniente de esta pa
rroquial

Y acordaron sus mercedes se despache libra
miento para los dozientos Rs o lo que constare
por el despacho para ayuda a la fabri
ca de carcel de la ciudad de granada
y que esto lo antecedente sea de
los propios de esta villa